



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.215

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION.

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 27 de Diciembre de 2013**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 52 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	Intelectual Nº 5125443

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 3691 del 19/12/13 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	8556
N° 3692 del 19/12/13 - M.S. - Declara de Interés Provincial la 1ª Jornada Provincial de Capacitación sobre Seguridad "Condición 1" .....	8556
N° 3698 del 19/12/13 - M.S. - Acepta la renuncia del CPN. Fernando Ricardo Echazú Russo como representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial .....	8557
N° 3702 del 23/12/13 - M.A. y P.S. - Designa en el cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios al Ing. Gunther Shreiner .....	8557
N° 3703 del 23/12/13 - M.G. - Aprueba Convenio Marco entre el Ministerio de Gobierno, la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta .....	8557
N° 3704 del 23/12/13 - M.A. y P.S. - Comisión Oficial - Antofagasta Chile "XXVº Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande - Argentina - Chile" .....	8558
N° 3706 del 23/12/13 - M.A. y P.S. - Comisión Oficial - Antofagasta Chile "XXVº Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande - Argentina - Chile" .....	8558
N° 3708 del 23/12/13 - M.A. y P.S. - Aprueba Carta de Intención suscripta entre la Provincia de Salta y la ONU para la Alimentación y la Agricultura .....	8559
N° 3710 del 23/12/13 - M.A. y P.S. - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Juan Casado Martín .....	8561
N° 3711 del 23/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta la renuncia de la Sra. Zerpa Clarisa, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por acogerse a los Beneficios Jubilatorios .....	8562
N° 3713 del 23/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Designa al Prof. Marcelo Eduardo Chica como miembro integrante de la Junta Calificadora de Meritos y Disciplina, Sala B .....	8562
N° 3714 del 23/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Comisión Oficial - Antofagasta Chile "XXVº Reunión del Comité de Integración NOA-Norte Grande - Argentina - Chile" .....	8563

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3689 del 16/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza afectación de personal - Sr. Humberto Antonio Di Bez .....	8563
N° 3693 del 19/12/13 - S.G.G. - Prorroga designación temporaria - Sra. Silvia Ester Carrizo .....	8564
N° 3694 del 19/12/13 - M.S. - Retiro voluntario - Sgto. Ayudante de la Policía de la Provincia Oscar Eduardo Lanza .....	8564
N° 3695 del 19/12/13 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sr. Marcos Domingo Cruz .....	8564
N° 3696 del 19/12/13 - M.S. - Retiro voluntario - Sgto. Ayudante de la Policía de la Provincia Osvaldo Ramón Orellana .....	8564
N° 3697 del 19/12/13 - S.G.G. - Prorroga designación temporaria - Sra. Nanci Mabel Aparicio .....	8564
N° 3699 del 19/12/13 - S.G.G. - Prorroga designación temporaria - Srta. Rocio Alanis .....	8564

Pág.

Nº 3700 del 19/12/13 - M.S. - Retiro voluntario Sgto. Ayudante de Policía de la Provincia Bernabe Martínez .....	8965
Nº 3701 del 23/12/13 - M.G. - Designa personal temporario - Sr. Mauro Ignacio Cruz .....	8965
Nº 3705 del 23/12/13 - S.G.G. - Prorroga designación temporaria - Dra. Valeria Raquel Vorano .....	8965
Nº 3707 del 23/12/13 - S.G.G. - Prorroga designación temporaria - Sr. Raúl Ricardo Pereyra .....	8965
Nº 3709 del 23/12/13 - S.G.G. - Prorroga designación temporaria - Sr. Alberto Suárez .....	8965
Nº 3712 del 23/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Deniega por inadmisibilidad formal recurso de alzada Sr. Emilio Salvador Luque en contra de Resolución de la D.V.S. Nº 1646/13 .....	8965
Nº 3715 del 23/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Rechaza recurso jerárquico interpuesto por la Arq. María Elsa Dracich en contra de Resolución Nº 4129/13 .....	8966
Nº 3716 del 23/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga designación temporaria - Dra. Lucía del Valle Zoloaga .....	8966

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Nº 748D del 19/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Acepta renuncia - Sra. Laura Beatriz Fernández al cargo de Responsable de Procedimientos Intermedios de la Coordinación de Procedimientos .....	8966
Nº 749D del 19/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Velarde Ángela Sixta .....	8966
Nº 750D del 19/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Araoz de Alancay María Cristina .....	8966
Nº 751D del 19/12/13 - M.A. y P.S. - Licencia por cargo electivo - Lic. Susana Canela de Morales .....	8967
Nº 752D del 19/12/13 - M.S.P. - Dcto. Nº 3374/13 - Aclaratoria de Comisión Oficial - Lic. Nora Caballero .....	8967
Nº 753D del 19/12/13 - M.S.P. - Dcto. Nº 3590/13 - Aclaratoria de Vigencia de designación de personal temporario - Dr. Néstor Enrique Heredia .....	8967

## ACORDADA

Nº 100038577 - Corte de Justicia de Salta Nº 11556/2013 .....	8967
---	------

## RESOLUCION

Nº 100038579 - Ministerio Público Provincia de Salta Nº 11635/13 .....	8970
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 100038575 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Préstamo CAF - Nº C-015/13 .....	8971
Nº 100038574 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Préstamo CAF - Nº C-014/13 .....	8971
Nº 100038573 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Préstamo-CAF - Nº C-013/13 .....	8972
Nº 100038572 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos Nº 163/13 .....	8973
Nº 100038571 - U.C.E.P.E. Salta - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos Nº 162/13 .....	8973
Nº 100038104 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 165/13 .....	8973

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 100038442 - Universidad Nacional de Salta N° 004/2013 - Ejercicio 2013 ..... 8974

**CONCURSO DE PRECIOS**N° 100038563 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 284.789-203-2013  
- Resolución N° 9.496/13 (Provisión de Adoquines) ..... 8974**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**N° 100038505 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-187.818/12 - Río Horcones  
- Inmueble Catastro N° 1359 y 873 - Dpto. Rosario de la Frontera ..... 8975**AVISOS ADMINISTRATIVOS**N° 100038587 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov.  
de Salta -Adjudicación de la Compra Directa N° 1361/13 ..... 8975N° 100038586 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov.  
de Salta -Adjudicación de la Compra Directa N° 1492/13 ..... 8975N° 100038585 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov.  
de Salta -Adjudicación de la Compra Directa N° 1406/13 ..... 8976N° 100038584 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov.  
de Salta -Adjudicación de la Compra Directa N° 1051/13 ..... 8976N° 100038583 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov.  
de Salta -Adjudicación de la Compra Directa N° 1016/13 ..... 8976N° 100038582 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov.  
de Salta -Adjudicación de la Compra Directa N° 1016/13 ..... 8977N° 100038555 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
- Adjudicación Contratación Directa N° 212/13 ..... 8977N° 100038554 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
- Adjudicación Contratación Directa N° 211/13 ..... 8977N° 100038553 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
- Adjudicación Contratación Directa N° 209/13 ..... 8978N° 100038552 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
- Adjudicación Contratación Directa N° 168/13 ..... 8978**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**N° 100038567 - Finca Santo Domingo o Palo Santo - Impacto Ambiental y Social - Cambio  
de Uso de Suelo con fines de Ganadería - Inmuebles Matrículas N° 156 y 5545  
- Dpto. Rivadavia - Expte. N° 0050119-9116/2011-0, p/ 10/01/14 en Esc. N°  
4583, Capitán Juan Pagé, Dpto. Rivadavia ..... 8978**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 100038292 - Luciano I - Expte. N° 21.611 - Dpto. Los Andes - La Poma ..... 8979

N° 100038282 - Rincón 206 - Expte. N° 20.151 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón ..... 8979

N° 100038281 - Rincón 205 - Expte. N° 20.150 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón ..... 8980

Pág.

N° 100038280 - Rincón 204 - Expte. N° 20.149 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....	8980
N° 100038279 - Rincón 203 - Expte. N° 20.148 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....	8980
N° 100038278 - Rincón 202 - Expte. N° 20.147 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....	8981
N° 100038277 - Rincón 201 - Expte. N° 20.146 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....	8981
N° 100038276 - Rincón 200 - Expte. N° 20.145 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón .....	8981
N° 100038266 - Masari - Expte. N° 21.943 - Dpto. Los Andes - Distrito: Rio Grande - Lugar Arita .....	8982
N° 100038257 - Centauro X - Expte. N° 21.686 - Dpto. Los Andes - Lugar Quebrada de Antuco .....	8982

## SENTENCIAS

N° 100038568 - Edgardo Ubaldo Cabral - Expte. N° 4838/12 - Orán .....	8982
N° 100038566 - José María Mariano - Expte. N° 4834/12 - Orán .....	8982
N° 100038565 - Delfor Gastón Mendiolar - Expte. N° 74981/12 - Tartagal .....	8983
N° 100038561 - Ramón Ismael Molina - Expte. N° 4871/12 - Orán .....	8983
N° 100038558 - Angel Daniel Chocobar o Angel Jonathan Daniel Chocobar - Expte. N° 4691/11 - Orán .....	8983
N° 100038557 - Guillermo Humberto Serrano y otros - Expte. N° 4821/12 - Orán .....	8983

## SUCESORIOS

N° 400004583 - Dalale, Carlos Leonardo - Expte. N° 438.842/13 .....	8984
N° 400004582 - Melendres Nemecia - Moscoso Oropeza Santiago - Expte. N° 362917/11 .....	8984
N° 100038580 - Gómez, Carlos Pedro - Expte. N° 1-441.016/13 .....	8984
N° 100038576 - Bolivar, Timoteo - Expte. N° 1-438.536/13 .....	8985
N° 100038570 - Mirta Jorgelina Quiroga y/o Mirta Gorgelina Quiroga - Expte. N° 431.893/13 .....	8985
N° 100038556 - Medina, Gregorio Fidencio - Expte. N° 438.132/13 .....	8985
N° 400004577 - Mamani Juan Marcos - Expte. N° 2-436.487/13 .....	8985
N° 400004575 - Pardo Chacón Trinidad - Expte. N° 313.705/10 .....	8985
N° 400004574 - Padilla Facundo Amado - Expte. N° 448.759/13 .....	8985
N° 400004573 - Murga Llone Esther - Expte. N° 434951/13 .....	8986
N° 400004570 - Portal Zenovio - Expte. N° 448.351/13 .....	8986
N° 400004569 - Fuenzalida Ramón Antonio - Ríos Micaela - Expte. N° 446.508/13 .....	8986
N° 400004568 - Briones Martha - Expte. N° 447338/13 .....	8986
N° 400004567 - Ocampo de Plaza Vicenta, Plaza Fermin Milagro - Expte. N° 434276/13 .....	8986
N° 100038546 - Vega Pedro Ramón - Expte. N° 22024/12 - Tartagal .....	8987
N° 100038514 - Mora Tito, Victoriano - Expte. N° 435.321/13 .....	8987
N° 100038510 - Clark, Juan Tristan y Reynaga, Pascuala Susana - Expte. N° 21.706/12- Tartagal .....	8987
N° 100038504 - Gutiérrez Medina Luz - Expte. N° 431381/13 .....	8987
N° 400004565 - Maita, Lazaro; Cancino, María Isabel - Expte. N° 333/13 .....	8987
N° 400004564 - Viveros, Angel - Expte. N° 411.959/12 .....	8988
N° 400004562 - Fernández, Eduardo Héctor - Expte. N° 2-422066/13 .....	8988
N° 400004561 - González Javier Luis Ricardo - Expte. N° 435.855/13 .....	8988
N° 400004560 - Dioli, Franklin Francisco - Expte. N° 345/13 .....	8988
N° 400004559 - Guaimas, Inés - Expte. N° 443.825/13 .....	8988
N° 400004558 - Wierna Norberto Enrique - Expte. N° 443821/13 .....	8989
N° 400004556 - Burgos, Carlos Alberto s/Sucesorio - Expte. N° 441.666/13 .....	8989
N° 100038480 - Juncosa Mercade, José - Expte. N° 445.000/13 .....	8989
N° 100038472 - Díaz, Roberto - Expte. N° 16.167/13 - San José de Metán .....	8989

Pág.

N° 100038470 - Castro Fuentes, José - Henriquez de Castro, Carmela - Expte. N° 1-433.734/13 .....	8989
N° 100038468 - Zapata Ferreira, Hernán; Rinaldini, Ángela Nelly - Expte. N° 222.722/08 .....	8990
N° 100038465 - Robledo, Carlos, Yapura, Rosalia Eulogia - Expte. N° 1-272.683/09 .....	8990
N° 100038458 - Guantay de León Anastacia - Expte. N° 437.705/13 .....	8990

## POSESIONES VEINTEÑAL

N° 400004571 - De la Vega Laura Marlene c/Ramírez Pedro - Expte. N° 22.452/13 .....	8990
N° 100038550 - Astorga Margarita Reyna vs. Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores - Expte. N° 016023/13 .....	8990
N° 400004545 - Medina de Luque, Marta Raquel vs. López Ulloa, Elvira y otros - Expte. N° 16.041/13 .....	8991

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100038589 - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría 50 - Autos Shatlav S.A. por Quiebra - Expte. N° 056310 .....	8991
---	------

## EDICTO JUDICIAL

N° 400004572 - Banco Macro S.A. - c/Márquez Jorge Alejandro - Expte. N° 418857/12 .....	8991
---	------

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 600000714 - Mono 500 Logistic S.R.L. ....	8991
N° 100038581 - El Alfil S.R.L. ....	8993
N° 100038578 - Codima S.R.L. ....	8993
N° 100038564 - Servicam Repuestos S.R.L. ....	8994

## AVISOS COMERCIALES

N° 100038569 - Comunicaciones Valles Calchaquíes S.R.L. - Designación de Autoridades y Cambio de Sede Social .....	8995
N° 100038530 - Inversiones El Quebracho Grande S.A. ....	8995
N° 100038502 - Central Térmica Güemes S.A. - Egssa Holding S.A. y Emdersa Generación Salta S.A. ....	8996

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 100038562 - Club Sportivo Comercio, para el día 18/01/14 .....	8997
N° 100038516 - V.Y.A.C.E. - ONG de Padres y Niños Discapacitados "Vivir y Amar con Esperanza" - Salvador Mazza, para el día 17/01/14 .....	8997

**FE DE ERRATAS**

Pág.

N° 100038588 - De la Edición N° 19.214 de fecha 26-12-2013

Sección ADM. Acordada N° 11552/13 ..... 8997

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100038590 - Del día 26/12/13 ..... 8997

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004584 - Del día 26/12/13 ..... 8997

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 19 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3691**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de diciembre de 2013, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 19 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3692**

**Ministerio de Seguridad**

Exptes. N° 341-248.039/13; 226-241.056/13

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Federación de Organizaciones de la Sociedad Civil Argentinas solicita se declare de Interés Provincial la 1ª Jornada Provincial de Capacitación, sobre Seguridad, "Condición 1", a realizarse el día 17 de diciembre

de 2013, en el Complejo Polideportivo de la Municipalidad de Vaqueros; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma consta de dos módulos, uno dirigido a los miembros de las diferentes Fuerzas Armadas y de Seguridad y el otro a miembros de los Consejos Barriales de Seguridad y público en general;

Que dicha Jornada contará con la presencia de destacados expositores, reconocidos profesionales de experiencia en materia de Seguridad;

Que atento al Dictamen N° 795/13 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, siendo pertinente dictar el presente instrumento legal;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 1ª Jornada Provincial de Capacitación, sobre Seguridad, "Conducción 1", organizada por la Federación de Organizaciones de la Sociedad Civil Argentinas, a realizarse el día 17 de Diciembre de 2013, en el Complejo Polideportivo de la Municipalidad de Vaqueros.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**



Salta, 19 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3698

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 341-258.734/13

VISTO la renuncia presentada por C.P.N. Fernando Ricardo Echazú Russo como Representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Fernando Ricardo Echazú Russo, D.N.I. N° 17.355.931, como Representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, con vigencia al 03 de diciembre de 2.013, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3702

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Gunther Shreiner, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior - Fuera del Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Gunther Shreiner - DNI N° 23.433.755 en el cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 2515/13 en la misma jurisdicción.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3703

**Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-237.150/13

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno, la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto articular un sistema de colaboración y cooperación, a efectos de ejecutar actividades y proyectos dirigidos a la protección de los derechos de los usuarios y consumidores mediante la participación activa de los profesionales de las Ciencias Económicas;

Que asimismo las partes comprometer su colaboración en la designación de peritos inscriptos en el Consejo para actuar en los expedientes administrativos de la Secretaría;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, representados por el C.P.N. Julio Cesar Loutaif, Dr. Manual Santiago Godoy (h) y Cr. Oscar Briones, respectivamente, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 23 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3704**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expte. N° 143-178.749/13

VISTO el pedido de autorización de Comisión Oficial a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, efectuado por el Señor Secretario de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada comisión oficial es a los fines de participar de la "XXV° Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande - Argentina - Chile", que tendrá lugar en la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 01 al 05 de diciembre de 2013;

Que el Representante del Poder Ejecutivo ante Zicosur y Organismos Internacionales informa que a los efectos de facilitar el traslado de la Delegación de Salta, la oficina a su cargo dispuso el alquiler de un minibus para el itinerario Salta - Antofagasta - Salta, siendo la fecha de partida el día 01 de diciembre y el regreso el día 05 de diciembre del corriente año;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2567/08, modificado por los Decretos N° 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial integrada por el Jefe del Programa Desarrollo Geológico Minero Geólogo Ricardo Battaglia, D.N.I. N° 10.006.460 y el Jefe del Subprograma Canon y Estadísticas Profesor Flavio Héctor Abán, D.N.I. N° 16.307.001, a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile, para participar de la "XXV° Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande - Argentina - Chile", a realizarse entre los días 01 y 05 de diciembre del corriente año, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4.955/08 y 707/13, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con fondos presupuestarios de la Secretaría de Minería - Curso de acción 061410040100 cuenta objeto 413711, cuenta auxiliar 1001 viáticos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 23 de Diciembre de 2013

**DECRETO N° 3706**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-151765/13 y agregado

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial efectuada por la Jefa de Programa Cooperación Internacional de la Secretaría de Ambiente, Lic. Sandra Carolina Romano Buryaile, a la Ciudad de Antofagasta, República de Chile entre los días 01 al 05 de Diciembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de la misma fue participar en la "XXV Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Argentina - Chile", en las Subcomisiones de Medio Ambiente y Transporte de Residuos Peligrosos,

llevadas a cabo los días 03 y 04 de Diciembre del corriente año, en la ciudad de Antofagasta, Chile;

Que los Comités de Frontera constituyen un foro para el tratamiento de temas de interés común y que comprenden diferentes aspectos de la problemática local;

Que la agente se trasladó a destino por vía terrestre, en vehículo contratado al efecto por el Representante del Poder Ejecutivo ante el Zicosur y Organismos Internacionales, debiendo liquidarse sólo los viáticos correspondientes;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello y con encuadre en los Decretos Nros. 2567/08 y su modificatorio 2769/08, 4955/08 y 707/13;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial realizada por la Lic. Sandra Carolina Romano Buryaile, DNI N° 26.898.223, Jefe de Programa Cooperación Internacional de la Secretaría de Ambiente, a la Ciudad de Antofagasta, Chile, los días 01 al 05 de Diciembre de 2013 para participar de la "XXV Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande, Argentina- Chile", debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Ambiente, Cuenta 061002000100.413711.1001 - Servicios No Personales - Pasajes y Viáticos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3708

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 226-193.176/12 y cpde. 1

VISTO la Carta de Intención suscripta entre la Provincia de Salta y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 1° de agosto de 2.013, la Provincia de Salta, representada por el Señor Secretario de Energía, C.P.N. Flavio Aguilera, por una parte, y por la otra la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), representada por el Sr. Martín Santiago Herrero, suscribieron la Carta de Intención precitada, que tiene como propósito la promoción de la energía derivada de la biomasa;

Que la misma se celebró en el marco del Proyecto de Promoción de la Energía derivada de biomasa PROBIOMASA - UTF/ARG/020/ARG, impulsado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, contando con la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);

Que es de gran interés para la Provincia la incorporación de la biomasa, con el fin de contribuir a la diversificación de la matriz energética, la seguridad agroalimentaria y el desarrollo agroforestal, teniendo en cuenta que el objetivo, del PROBIOMASA es incrementar la producción de energía derivada para asegurar a la sociedad un creciente suministro de energía renovable, limpia, confiable y competitiva, creando, paralelamente, nuevas oportunidades para el desarrollo del sector agropecuario, forestal y agroindustrial;

Que la Carta de Intención, no implica obligaciones jurídicas ni financieras para las partes;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el artículo 144 inciso 14 de la Constitución Provincial;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Carta de Intención suscripta entre la Provincia de Salta, a través del Secretario de Energía, y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

### **Carta de Intención**

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La presente Carta de Intención entre la Provincia de Salta representada en este acto por el Sr. Secretario de Energía Flavio Aguilera Ugolini, DNI N° 21.312.803 por una parte y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), representada por el Representante de la FAO en Argentina, Sr. Martín Santiago Herrero, Pasaporte LP N° 187.612 por la otra, sustenta una cooperación de acciones entre las partes, a fin de promover la energía derivada de la biomasa.

### **CONSIDERANDO:**

(a) Que la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta viene impulsando políticas, estrategias y acciones tendientes a promover y asistir la generación de energía derivada de la biomasa en la provincia; entre ellas, la planificación y puesta en marcha de una estrategia de desarrollo bioenergético provincial.

(b) Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en cooperación a los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, está ejecutando el Proyecto UTF/ARG/020/ARG PROBIOMASA, mediante el cual las organizaciones indicadas se proponen incrementar la producción de energía derivada de biomasa a nivel local, provincial y nacional para asegurar a la sociedad un creciente suministro de energía renovable, limpia, confiable y competitiva; a la vez que apuntan a diversificar la matriz energética, abrir nuevas oportunidades de crecimiento dentro del sector agroforestal, estimular el desarrollo regional y contribuir a mitigar el cambio climático en el contexto de acciones nacionales voluntarias apropiadas a las condiciones nacionales y locales específicas.

(c) Que tanto el Proyecto de Cooperación Técnica UTF/ARG/020/ARG como los programas tendientes a la promoción de las energías renovables en general y la biomasa en particular de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta se encuentran en ejecución. (d) Que la difusión del uso de fuentes renovables de energía es un aspecto clave para la conservación del ambiente y de las capacidades productivas futuras, que consecuentemente ocupan un lugar destacado en el cumplimiento del Objetivo N° 8 "Asegurar un medio ambiente sustentable" de la agenda de los objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

(e) Que es de interés común de las partes fomentar el intercambio de conocimiento y establecer articulación de acciones para promover el uso sustentable de la biomasa para energía.

(f) Que dicho intercambio contribuirá positivamente al estudio y análisis de estrategias socioproductivas, comerciales y posibles cursos de acción sostenibles para su concreción.

### **OBJETO:**

Por consiguiente, el Gobierno de la Provincia de Salta y la FAO manifiestan su intención de cooperar en el marco del proyecto UTF/ARG/020/ARG - PROBIOMASA, en el establecimiento de un Programa de Cooperación para articular acciones en las zonas de intervención definidas por la FAO y el Gobierno de la Provincia de Salta, a fin de impulsar el incremento de la producción de energía derivada de biomasa a nivel local y provincial como herramienta para diversificar las fuentes de provisión de servicios energéticos, la apertura de nuevas oportunidades para el sector agropecuario y mejorar la gestión de subproductos (considerados aún residuos) de estas actividades, lo que, en consecuencia, reducirá los impactos ambientales de su disposición inadecuada.

### **INTENCION:**

La FAO a través de cooperación técnica UTF/ARG/020/ARG PROBIOMASA manifiesta la intención de poner a disposición de la Provincia los conocimientos técnicos e instrumentos metodológicos que sean necesarios para el desarrollo de una estrategia bioenergética y el apoyo a la implementación de proyectos bioenergéticos piloto, en conformidad con lo establecido en el documento de proyecto, bajo las normas, reglamentos y procedimientos financieros de la FAO.

El Gobierno de Salta manifiesta la intención de poner a disposición los recursos humanos e institucionales necesarios, que se acuerden en su momento con FAO, para el desarrollo de una estrategia bioenergética provincial y la implementación de proyectos bioenergéticos piloto, y además articular las iniciativas que se desarrollen en acuerdo con la FAO, con las otras acciones del Gobierno de Salta, a fin de garantizar el desarrollo integral y la sostenibilidad de la intervención.

#### IMPLEMENTACION:

La presente Carta de Intención constituye una declaración de intención y no constituye ninguna obligación jurídica o financiera para la FAO ni para el Gobierno de la Provincia de Salta. La formulación y ejecución de cualquier proyecto conjunto será objeto de acuerdos específicos, los cuales incluirán las disposiciones financieras y legales correspondientes al estatus jurídico de la FAO y del Gobierno de Salta.

Se fija la duración de esta Carta de intención por el término de 2 (dos) años a partir de la firma de la misma, al término del cual se prorrogará automáticamente por un periodo similar, salvo decisión en contrario de las partes y siempre que no exceda de la duración del proyecto UTF/ARG/920/ARG.

En fe de lo cual, se suscribe la presente Carta de Intención en la Provincia de Salta, a los 01 días del mes de agosto del año dos mil trece, en dos ejemplares de igual tenor y validez.

**Sr. Martín Santiago Herrero**  
Representante a.i. de la FAO en Argentina  
**Sr. Flavio Aguilera Ugolini**  
Secretario de Energía

A los efectos de la certificación de firma ratifico la presente en Buenos Aires a 22 de agosto de 2013.

Colegio de Escribanos

Acta de Certificación de Firmas - Ley 404

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2013.

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 1699 de Capital Federal.

**CERTIFICO:** Que la/s Firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por Acta número 146 del Libro número 27, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad.

Martín Santiago Herrero, pasaporte de las Naciones Unidas (Laissez passer) número 187.612, quien manifiesta actuar en nombre y representación en su carácter de representante de la FAO en Argentina, según documentación habilitante cuya vigencia y autenticidad asevera el requirente. Se justifica la identidad del compareciente por conocimiento del escribano autorizante. Conste.

**Fernando Gabriel Scarso**  
Escribano  
Mat. 4104

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, Legaliza la firma y sello del escribano Fernando Gabriel Scarso obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 130823423629/ E la presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 23 de Agosto de 2013.

**Esc. Natalia Rosalia Iapalucci**  
Colegio de Escribanos  
Consejera

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3710

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente N° 0090302-205.930/2013-0

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Energía y el Sr. Juan Casado Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo expuesto por la Secretaría de Energía, resulta necesaria la contratación de personal capacitado para realizar tareas inherentes al asesoramiento técnico y económico en energías renovables, confección, de la matriz energética de la Provincia y diagnósticos de proyectos de energías renovables, desarrollo de reglamentos y leyes sobre energías renovables, estudio y desarrollo técnico-económico de casos y escenarios de proyectos por tecnologías, preparación del plan de acción para el desarrollo del programa de energías renovables dentro de la Secretaría de Energía;

Que el Sr. Juan Casado Martín fue seleccionado teniendo en cuenta las necesidades y especificaciones técnicas requeridas para el puesto laboral;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Energía ha meritado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por los artículos 20 y 70, de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Energía, representada por el C.P.N. Flavio Javier Aguilera, y el Sr. Juan Casado Martín - D.N.I. N° 95.001.552, el que como Anexo forma parte del presente decreto, con una vigencia de doce (12) meses a partir del 1 de Octubre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato se imputará a las partidas correspondientes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3711

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120159-90.119/2013-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Zerpa Clarisa, al cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/06/2.013, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública;

Que han tomado intervención los servicios técnicos competentes;

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/06/2.013, la renuncia presentada por la Sra. Zerpa Clarisa, D.N.I. N° 11.834.931, al cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3713

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Claudia Silvina Vercellino al cargo de miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme Decreto N° 3428/13; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada venía desempeñándose a propuesta del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme Decreto 4523/11;

Que de acuerdo a la Ley N° 6.830 y su modificatoria la Ley N° 7.189, la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina estará integrada por diez (10) miembros, de los cuales tres (3) son a propuesta del Ministerio de

Educación, los que deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 9° de la norma citada;

Que resulta necesario cubrir dicha vacante, proponiéndose al efecto al Profesor Marcelo Eduardo Chica, quien por sus antecedentes laborales y de formación, reúne las exigencias establecidas en el párrafo 2° del Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Prof. Marcelo Eduardo Chica, DNI N° 16.334.104, con los alcances previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 6.830, modificada por la Ley N° 7.189 y Decretos Reglamentarios, como miembro integrante de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Sala "B".

Art. 2° - Otórgase al Prof. Marcelo Eduardo Chica, DNI N° 16.334.104, licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de toma de posesión en las funciones asignadas en el artículo precedente, con encuadre en el Artículo 69° del Decreto N° 4.118/97 en los cargos u horas cátedra en que se desempeña en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 23 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3714

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 33-144.402/13 Cpde. 9

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuó el Ing. Eduardo Castillo

Orquera, Jefe de Departamento Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, hacia la ciudad de Antofagasta - República de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional participó de la "XXV Reunión del Comité de Integración NOA - Norte Grande Argentina Chile", que se realizó en el vecino país los días 3 y 4 de diciembre del corriente año, en representación de la Dirección de Vialidad de Salta;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4555/08, 4308/10 y 707/13,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dar por autorizada la comisión oficial del Ing. Eduardo Castillo Orquera, Jefe de Departamento Mantenimiento Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, hacia la ciudad de Antofagasta - República de Chile, a partir del 2 y hasta el 5 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto dispuesto precedentemente se imputó a las partidas respectivas de la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Decreto N° 3689 - 16/12/2013 - Expediente N°  
0120159-119.738/2012-0**

Artículo 1° - Autorízase la afectación del Sr. Humberto Antonio Di Bez, CUIL N° 20-1512888C-3, Prosecretario Interino de la Escuela de Comercio N° 5082 "Dr. Adolfo Güemes" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, para desempeñarse en el Departamento Salud Laboral

de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de un (1) año, en mérito a los considerandos precedentes.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3693 - 19/12/2013 - Expediente N° 139-251.420/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Silvia Ester Carrizo - DNI N° 20.811.113 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 5 de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3694 - 19/12/2013 - Expte. N° 44-100.818/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Oscar Eduardo Lanza, D.N.I. N° 18.040.032, Clase 1.966, Legajo Personal N° 10.038, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3695 - 19/12/2013**

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Marcos Domingo Cruz - DNI N° 22.253.783 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación temporaria en la misma jurisdicción.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3696 - 19/12/2013 - Expte. N° 44-65.662/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Osvaldo Ramón Orellana, D.N.I. N° 16.632.396, Clase 1.964, Legajo Personal N° 9.929, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3697 - 19/12/2013 - Expediente N° 301-258645/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Nanci Mabel Aparicio - DNI N° 13.910.115 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 9 de enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3699 - 19/12/2013 - Expte. N° 299-270110/13**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Rocío Alanis - D.N.I. N° 34.408.924 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General



de la Gobernación, a partir del 9 de Enero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3700 - 19/12/2013 - Expte. N° 44-93.899/13**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia Bernabé Martínez, D.N.I. N° 16.963.835, Clase 1.965, Legajo Personal N° 10.040, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3701 - 23/12/2013 - Expediente N° 41-212.776/13**

Artículo 1° - Designase a partir de su notificación y por término de cinco (5) meses, al señor Mauro Ignacio Cruz, D.N.I. N° 37.303.345, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida 051001000100.411200 - Personal Temporario - Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3705 - 23/12/2013 - Expediente N° 01-268.296/13**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, de la doctora Valeria

Raquel Vorano, D.N.I. N° 22.840.234, en el cargo de Agrupamiento Profesional - Sub grupo 2 - Función Jerárquica II, personal dependiente de la Gobernación, a partir del 1° enero de 2014 y por el término de (5) cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3707 - 23/12/2013 - Expediente N° 31-267.238/13**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Raúl Ricardo Pereyra Casanova, D.N.I. N° 31.338.091, en la Dirección General de Aviación Civil de la Gobernación, a partir del 9 de enero de 2014 y por el término de (5) cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 06 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3709 - 23/12/2013 - Expediente N° 01-268.296/13**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Alberto Suarez, D.N.I. N° 8.176.671, personal dependiente de la Gobernación, a partir del 22 de enero de 2014 y por el término de (5) cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Simón Padrós**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3712 - 23/12/2013 - Expte. N° 33-193.524/10 y Agregados**

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad formal, el Recurso de Alzada, interpuesto por el Dr. José Espín

Canovas, en su carácter de apoderado del Sr. Emilio Salvador Luque D.N.I. N° 8.579.919, en contra de la Resolución N° 1646/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3715 - 23/12/2013 - Expediente N° 47-209.136/13, 159-205.965/13 Cde. 1, 01-223.485/13**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Arq. María Elsa Dracich, DNI N° 13.729.219, en contra de la Resolución N° 4129/13 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3716 - 23/12/2013 - Expediente N° 0110011-34.599/2012-4**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Dra. Lucía del Valle Zoloaga, D.N.I. N° 27.681.865, en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de diciembre del 2013, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1369/12 de fecha 30 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 748D - 19/12/2013 - Expediente N° 0120159-166.480/2010-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-02-2010 la renuncia de la señora Laura Beatriz Fernández, D.N.I. N° 12.712.961, al cargo de Responsable de Procedi-

mientos Intermedio de la Coordinación de Procedimientos de este Ministerio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso de la Administración Pública previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

**Dib Ashur**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 749D - 19/12/2013 - Expediente N° 0120159-228.353/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/11/2013, la renuncia presentada por la Sra. Velarde Ángela Sixta, D.N.I. N° 5.013.943, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4732 "San Carlos Borromeo" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**Dib Ashur**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 750D - 19/12/2013 - Expediente N° 0120159-219.213/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/10/2013, la renuncia presentada por la Sra. Araoz de Alancay María Cristina, D.N.I. N° 6.022.807, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4281 "Manuel J. Castilla" de la localidad El Carril, departamento Chicoana, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Na-

cional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 751D - 19/12/2013 - Expediente N° 011-262.549/2013**

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de diciembre de 2013, otorgar a la Lic. Susana Canela de Morales, L.C. N° 6.529.473, licencia por cargo electivo con retención del cargo de Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Saravia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 752D - 19/12/2013 - Expediente n° 155.016/13 - código 321**

Artículo 1° - Dejar establecido que se autorizó por Decreto n° 3374/13, la Comisión Oficial a la Ciudad de Antofagasta, Chile, a la Subsecretaria de Salud Mental de la Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, licenciada Nora Caballero, D.N.I. n° 11.943.165.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 753D - 19/12/2013**

Artículo 1° - Dejar establecido que con vigencia al 9 de diciembre de 2013 y por el término de un (1) año, se designa en carácter de personal temporario, al doctor Néstor Enrique Heredia, D.N.I. n° 11.943.728, según Decreto n° 3590/13.

Villa Nougés

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3703 y 3710 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**ACORDADA**

O.P. N° 100038577

R. s/c N° 100004667

**Corte de Justicia de Salta**

**Acordada N° 11556**

En la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

**DIJERON:**

Que de conformidad a la Acordada 11.517 del 18/11/13, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2014 en los casos previstos por el art. 1° de la Ley 1142.

Que por ello;

**ACORDARON:**

I. FORMAR la lista que prevé el art. 1° de la Ley 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2014:

**DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO - CAPITAL**

1. MARINARO, Rosa Francisca - Caseros 744, 1er. piso, local 17 (Salta)
2. ESPER DE MEDINA, María Elena - Cnel. Mol-des 229 (Salta)
3. SARMIENTO, Lucila - Alberdi 530 (Salta)
4. PORCELO LEAL, María Elena - Avda. Sarmien-to 588, Oficina 1 (Salta)
5. JUÁREZ, Rubén Oscar - Apolinario Saravia 181 (Salta)
6. CORREGIDOR, Néstor Abel- José W. Tobías 30 (Salta)
7. POSADAS, Cristina del Valle - Urquiza 1337 (Salta)
8. VALDEZ, Gloria María del Carmen - Córdoba 165 (Salta)
9. KYNAST, Margarita Sofia-Avda. Uruguay 460, Block 15, Dpto. 45 (Salta)
10. ROBERTS, Ronaldo Gabriel- Pje. Gabriel Puló 167 (Salta)
11. RU, María Daniela - Necochea 273 (Salta)
12. GÓMEZ AUGIER, Juan Ignacio - Juramento 430 (Salta)

13. SEGURA, René Horacio - Caseros 1197 (Salta)
14. SARAVIA FRÍAS, Santiago - J. M. Leguizamón 752 (Salta)
15. CARO COLOMO, César Rolando - Islas Malvinas 17 (Salta)
16. SÁNCHEZ, Patricia María - Mendoza 306 (Salta)
17. GÁLVEZ, Daniel Enrique - Apolinario Saravia 262, Dpto. 1 (Salta)
18. MONTALDI, Nicolás Alejandro - Mendoza 199 (Salta)
19. RUÍZ, Juan Martín - Adolfo Güemes 197 (Salta)
20. ECHAZÚ, Adolfo Federico - Manzana 498, Casa 5 (B° El Huayco) (Salta)

#### **DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO - CAFAYATE**

1. ALIAS, Alicia Virginia - Florentino Ameghino 34 (R° de Lerma)
2. BAZÁN Gonzalo Rodrigo - Belgrano 20 (El Carril)
3. CASTILLO Adriana Mabel- San Martín 53 (Cnel. Moldes)
4. CORONEL Luisa Asunción - Cecilia Rodríguez 85 (R° de Lerma)
5. DE JUANA Matías Ezequiel- Gral. Güemes 865 (El Carril)
6. MÉNDEZ Susana Alicia - Av. Gral. Güemes 165 (Cerrillos)
7. PALAZZO GUTIÉRREZ Rodrigo - Av. San Martín 149 (R° de Lerma)
8. VARGAS Claudia Silvina - Pje. Carmen Diez de Frías 551 (Cafayate)
9. ZERPA ALBORNOZ Romina Alejandra - Cnel. Torino 31, 1er. Piso (R° de Lerma)
10. ZULETA Mónica del Valle - Chacabuco 248 (Cafayate)
11. ARAMAYO, Luisa Susana - Pasaje G.M. de Cornejo 343 (Salta)
12. PAZ, Rubén Darío - Sgo. del Estero 530, 1° piso, Oficina 4 (Salta)
13. ALDERETE, Daniel Guillermo - Pasaje Mollinedo 264 (Salta),
14. MATEO, María Mercedes - O'Higgins 372 (Salta)

15. PORTELA, Laura Victoria - Alvear 757 (Salta)
16. FRADEJAS, Viviana Lía - Avda. Sarmiento 156 (Salta)
17. FERNÁNDEZ, Miguel Rodrigo - Ibazeta 48 (Salta)
18. SUÑER, Federico Augusto - 20 de Febrero 764, Planta Baja, N° 5 (Salta)
19. RUEDA TORINO, Roque Arturo - España 387 (Salta)
20. BELLINI, Carolina - Zuviría 342, Oficina 3 (Salta)

#### **DISTRITO JUDICIAL ORÁN**

1. ANDRÉS ARRANZ Alvar - Carlos Pellegrini 506 (Orán)
2. LEIVA David Arnaldo - Cnel. Egtes 320 (Orán)
3. VALOR Ramón Antonio - Güemes esq. Lamadrid (Orán)
4. ORTEGA SERRANO Roberto - Bolivia 153 (Orán)
5. ACOSTA Camilo Ernesto Fidel- López y Planes 325, P.B. (Orán)
6. DEL CASTAÑO GEREZ Juan Diego - 25 de Mayo 477 (Orán)
7. MARTORELL María Carolina - Pellegrini 341 (Orán)
8. FUENTES MAYORGA Carlos - Alvarado 785 (Orán)
9. MARQUES Fernando Alejandro - 25 de Mayo 393 (Orán)
10. VILLALBA Julio César- 25 de Mayo 477 (Orán)
11. MASCIETTI Hernán - Pringles 146 (Orán)
12. ALBERTO Andrea Fabiana - 20 de Febrero 363, P.B. (Orán)
13. MEDINA ESPER María Elsa - Block B, 3° piso, Dpto. 16, B° 96 Viviendas (Orán)
14. MARCHI DE DÍAZ María Isabel-Gral. Güemes 1021 (Orán)
15. LEMIR SARAVIA Juan Pablo - 25 de Mayo 212 (Orán)
16. RODRÍGUEZ Adolfo - Alvarado 147 (Orán)

17. VELEZ Sergio Leonardo - Arenales 570 (Orán)
18. BABIEZ Rubén Sebastián - López y Planes 363 (Orán)
19. POMARES Osvaldo Ariel- 9 de Julio 581 (Orán)
20. SABAG Domingo José - 25 de Mayo 393 (Orán)

#### **DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**

1. BELMONT, Víctor Hugo - Rivadavia y Warner (Tartagal)
2. DOMENE Graciela Estela - Mza. C, Casa 5 (B° SUPE) (Tartagal)
3. HERNÁNDEZ Aldo Ramón - Belgrano 480, Planta Alta (Tartagal)
4. PIRAINO Luis Domingo - Bolivia 87 (Tartagal)
5. SUAREZ Silvina Beatriz - 9 de Julio 337 (Tartagal)
6. CARDOZO Gustavo Arnoldo - Bolivia 111 (Tartagal)
7. GOMEZ Carlos Raúl- Necochea 273 (Tartagal)
8. MACHUCA Aída Beatriz - Alberdi 75 (Tartagal)
9. RUIZ María Delicia - Pje. Escalada 998 (B° Lugones) (Tartagal)
10. VELÁZQUEZ Irene Natalia - Avda. Packman 15 (Tartagal)
11. DAVID CABRAL Valeria Alejandra - Bolivia 436 (Tartagal)
12. HEREDIA Alfredo Osvaldo - Alberdi 346 (Tartagal)
13. NAZAR Héctor José Eduardo - Rivadavia y Bolivia (Tartagal)
14. SANCHEZ Juan Carlos - Cornejo 538 (Tartagal)
15. CALLEJAS Mary Isabel- Pje. Ituzaingó 60 (Tartagal)
16. ESPER Eduardo Ernesto - Diagonal Rep. de Siria 449 YN (Tartagal)
17. IRIARTE Carlos Daniel- Rivadavia 347 (Tartagal)
18. REARTE Javier Gustavo - 9 de Julio 553 (Tartagal)
19. TOLABA María Mabel de los Angeles - Av. Packan 146 (Tartagal)

20. ALVAREZ Carlos Eduarco - Cornejo 585 (Tartagal)

#### **DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCION METÁN**

1. BURGOS Vicente Milagro - Av. 20 de Febrero 175 (Metán)
2. LÓPEZ IBARRA Sergio Manuel - 25 de Mayo 462 (Metán)
3. POMA Mauricio Carlos - Pje. Gerardo López 157 (Metán)
4. ZALAZAR Marcelo Gustavo - Lavalle 49 (Metán)
5. ESCAJADILLA LÓPEZ Carlos Walter - Pje. Sgo. del Estero 520 (Metán)
6. MARTÍN Alberto - Arenales 253 (Metán)
7. QUEVEDO María Inés - José Ignacio Sierra 200 (Metán)
8. BARRERA Guillermo Enrique- Pueyrredón 140 (Metán)
9. ISSA Jorge - San Martín. 217 (Metán)
10. ONTIVEROS Mónica Marcela - Pje. Martín Fierro 568 (Metán)
11. VALLARO Gustavo Alejandro - Belgrano 219 (Metán)
12. ERRAZQUIN Juan Carlos - Pueyrredón 148 (Metán)
13. MADARIAGA GARECA Mauricio - 25 de Mayo 257 (El Galpón)
14. PROTTI Diego Miguel - Leandro Alem 47 (Metán)
15. ZELAYA Oscar Alberto - Gral. J.A. Alvarez de Arenales (Metán)
16. ALVAREZ Humberto Raúl - Pje. San José 65 (Metán)
17. FERRARI José Nicolás - Melchora F. de Cornejo 343 (Metán)
18. MIRANDA María Sara - 25 de Mayo 21, 1° piso (Metán)
19. ROMERO Olga Susana - José Ignacio Sierra 125 (Metán)
20. BRIZUELA Luis - Belgrano 430 (Metán)

**DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA**

1. ACHTAR Alejandro Manuel- 1° de Mayo 187 (J.V. González)
2. AVELLANEDA Ana María - 9 de Julio 369 (J.V. González)
3. BRIZUELA VILLAFÑE Rodrigo - Belgrano 308 (Las Lajitas)
4. BRIZUELA Pedro - Mariano Moreno 347 (J.V. González)
5. CATROPPA Armando Jorge - Martín Miguel de Güemes 115 (J.V. González)
6. ESCOBAR Fernando del Milagro - Avda. Gral. Güemes s/n° (El Quebrachal)
7. FERNÁNDEZ SALAS Héctor Jorge - Avda. Güemes 421, Of. 12 (J.V. González)
8. FRANCO Antonio Jesús - Mariano Moreno 281 (J.V. González)
9. NAVARRO Carlos Eduardo - Av. San Martín 174 (J.V. González)
10. PEREZ Faustino Néstor - 9 de Julio 655 (J.V. González)
11. SANCHEZ PONCE Jorge Rubén - Gral. Güemes 499 (J.V. González)
12. SOSA Irma Viviana - Avda. San Martín s/n° (B° El Milagro) (Las Lajitas)
13. VERA Mónica Raquel- Avda. Güemes s/n° (El Quebrachal)
14. VILLANO Julio César - Belgrano 30 (El Galpón)
15. COLOMBRES GARMENDIA Juan - San Martín 150 - Oficina 12 (Metán)
16. LOPEZ Sergio Mauricio - Mitre 141 (Metán)
17. POMA VASMULAKY Carlos Octavio - 20 de Febrero 387, P.A. (Metán)
18. ZALAZAR María Eugenia - Alberdi 397 (Metán)
19. BALENZUELA Ana María - Arenales 269 (Metán)
20. HADDAD Ramón Alberto - 25 de Mayo 21, 1° piso (Metán)

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firma el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Fabián Vittar**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samsón**  
Juez

Corte de Justicia

**Dra. Silvia Areco de Paz Sosa**  
Secretaria de Superintendencia

Sin Cargo

e) 27/12/2013

**RESOLUCION**

O.P. N° 100038579

R. s/c N° 100004668

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 23 de Diciembre de 2013

**RESOLUCION N°: 11635**

**VISTAS:**

El Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 3688/13, la Acordada de la Corte de Justicia N° 11552/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial, ha dictado el Decreto N° 3688/13 por el cual dispone asueto para la administración pública los días 24 y 31 de diciembre de 2013, con fundamento en la necesidad de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que por diversas causas se domicilian lejos de su núcleo familiar.

Que a su vez, la Corte de Justicia de la Provincia mediante Acordada N° 11552/13, compartiendo tales consideraciones, declaró feriados judiciales los días 24

y 31 de diciembre del corriente año, con suspensión de términos procesales.

Que, por lo expuesto y, conforme las facultades prescriptas por los arts. 164 y 166 de la Constitución Provincial y 7 de la ley 7328 de la Ley Orgánica corresponde adoptar similar criterio.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno:**

RESUELVE:

1. Declarar feriados, a todos los efectos judiciales y administrativos, en el ámbito del Ministerio Público de la Provincia de Salta, los días 24 y 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de que los Sres. Fiscales, Defensores, Asesores de Incapaces en Turno y Jefes de Dependencias, puedan convocar al personal para cumplir tareas indispensable por razones de servicio.

2. Disponer la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta

**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora General de Incapaces  
Ministerio Público

**Dra. Silvia C. Triverio**  
Secretaría Administrativa y de Actuación  
del Colegio de Gobierno  
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 27/12/2013

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100038575

F. N° 0001-53625

+ Escuelas

**Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF**

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**CAF - Banco de Desarrollo de América Latina**

**UCEPE Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Programa de Desarrollo de Recursos  
Físicos Educativos**

**Licitación Pública Nacional**

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de las obras que se detallan:

**Licitación N° C-015/13 (2 edificios escolares)**

Jardín a/c en La Caldera, La Caldera, Dto La Caldera | EEE N° 7208, La Caldera, Dto La Caldera. [LPP 31/13]

Presupuesto Oficial: \$ 6.728.400,00

Plazo de Ejecución: 360 Días

Recepción ofertas hasta: 27/01/2014 a las 11:30 hs.

Apertura ofertas: 27/01/2014 - 12:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 6.728.400,00

Acreditar Superficie Construida: 2.136 m<sup>2</sup>

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. - Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5 Piso

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Av. Los Incas s/N - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital

Importante: Los oferentes inscr.ptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038574

F. N° 0001-53625

+ Escuelas

**Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF**

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**CAF - Banco de Desarrollo de América Latina**

**UCEPE Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales**

**Gobierno de la Provincia de Salta****Programa de Desarrollo de Recursos  
Físicos Educativos****Licitación Pública Nacional**

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de las obras que se detallan:

**Licitación N° C-014/13 (3 edificios escolares)**

Jardín a/c en Quebrachal, El Quebrachal, Dto. Anta | Jardín a/c en Gral. Güemes Gral. Güemes, Dpto. Gral. Güemes | EEE N° 7049 "Evita", San José de Metán, Dpto. Metán [LPP 32/13]

Presupuesto Oficial: \$ 10.086.300,00

Plazo de Ejecución: 360 Días

Recepción ofertas hasta: 27/01/2014 a las 10:30 hs.

Apertura ofertas: 27/01/2014 - 11:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 10.086.300,00

Acreditar Superficie Construida: 3.202 m2

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. - Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5 Piso

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Av. Los Incas s/N - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038573

F. N° 0001-53625

+ Escuelas

**Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF**

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**CAF - Banco de Desarrollo de América Latina****UCEPE Unidad de Coordinación y Ejecución  
de Proyectos Especiales****Gobierno de la Provincia de Salta****Programa de Desarrollo de Recursos  
Físicos Educativos****Licitación Pública Nacional**

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de las obras que se detallan:

**Licitación N° C-013/13**

Escuela de Música, Salta, Dpto. Capital. [LPP 33/13]

Presupuesto Oficial: \$ 12.595.000,00

Plazo de Ejecución: 480 Días

Recepción ofertas hasta: 27/01/2014 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 27/01/2014 - 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 9.446.250,00

Acreditar Superficie Construida: 3.640 m2

Consulta y Venta de Pliegos: U.C.E.P.E. - Santiago del Estero N° 2245 - Torre 2 - 5 Piso

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Av. Los Incas s/N - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2013



O.P. N° 100038572

F. N° 0001-53622

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Programa Nacional Más Escuelas III****Programa de apoyo a la política de mejoramiento  
educativa - PROMEDU III****Llamado a Licitación N° 163/13****IFD de Salta, Dpto. Capital**

Presupuesto Oficial: \$ 13.050.000,00

Plazo de Ejecución: 480 días.

Recepción Ofertas hasta: 27/01/14 a las 9:00 hs.

Apertura de Ofertas: 27/01/14 a hs. 9:30.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.300,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 26.100.000,00

Acreditar Superficie Construida: 3.640 m2

Fecha y Lugar de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/01/14 hasta las 14:00 hs del 26/01/14.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038571

F. N° 0001-53622

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Programa Nacional Más Escuelas III****Programa de apoyo a la política de mejoramiento  
educativa - PROMEDU III****Llamado a Licitación N° 162/13****Jardín a/c en B° Intersindical, Salta, Dpto. Capital.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.469.600,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción Ofertas hasta: 27/01/14 a las 8:30 hs.

Apertura de Ofertas: 27/01/14 a hs. 09:00.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.000,00

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 4.939.200,00

Acreditar Superficie Construida: 784 m2

Fecha y Lugar de Adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/01/14 hasta las 14:00 hs del 26/01/14.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038104

F. N° 0001-53148

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 165/13.**

Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19° DTO), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa, Trata-

miento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 06 al 30/12/2013

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100038442 F. v/c N° 0002-03683

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 2 de diciembre 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/13 Ejercicio: 2.013 - Expediente N° 18.087/13**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 168. Puesta a tierra en farolas, merisas, alambrado perimetral e interiores del Complejo Universitario de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 24 de Febrero de 2.014 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 284.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta)

**Lidia del Valle Fernández**

Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 19/12/2013 al 15/01/2014

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100038563 F. N° 0001-53610

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

**Unidad Operativa Resolución N° 6.637/11**

**Expediente N° 284.789-203-2013**

**Resolución N° 9.496/13**

Concurso de Precios: Provisión de 13.907 m2. de Adoquines.

Presupuesto Oficial: \$ 1.599.305 (Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cinco)

Precio de Pliegos: \$ 1.000.00 (Pesos Un Mil)

Venta de Pliegos: A partir 27 de Diciembre de 2013.

Fecha de presentación en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán hasta el día 17 de Enero del año 2014 hasta horas 08:00 en Belgrano 655.

Lugar, fecha y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos el día 17 de Enero de 2014 a horas 8:30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

**Dr. Domingo José Sabag**  
Gerente de Asuntos Jurídicos

**Raúl Martín Guerrero**  
Gerente de Relaciones y Comunicaciones  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2013

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100038505 F. N° 0001-53553

Ref. Expte. N° 34-187.818/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 61 del día 15/03/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Horcones, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto de los inmuebles Catastros N° 1359 y 873, del Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método de registro fotográfico y datos de registro. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera,

debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 26 y 27/12/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100038587 F. N° 0001-53634

**Ministerio de Educación de Salta**

**Disposición (DGA) N° 360/13 (Sobre demolición y construcción de muro sostén y reacondicionamiento de rejas - zanjeo, armado y llenado de bases - armado, llenado y revoque completo de columnas.-) Escuela N° 5007 "Dr. Francisco de Zuviría" - Salta Capital**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**

**Departamento Infraestructura**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120351-188998/13 - Compra Directa N° 1361/13 Disposición (DGA) N° 360/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Service Shopping Abraham, Rubén Edgar; sobre demolición y construcción de muro sostén - reacondicionamiento de rejas - Zanjeo, armado y llenado de bases - Armado, llenado y revoque completo de columnas - Departamento Capital - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 23.103,50 (Pesos, veintitrés mil ciento tres con 50/100).

**Lic. Alejandro Gaudelli**

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2013

O.P. N° 100038586 F. N° 0001-53634

**Ministerio de Educación de Salta**

**Disposición (DGA) N° 379/13 (Sobre grietas en cielorraso loza y tejas - abundantes goteras en aulas y galerías - limpieza de techos - pintura en gal. - revisión completa instalación eléctrica - eliminación revoques,) Escuela N° 4011 "Bernardino Rivadavia" - Salta Capital**

**Secretaría de Gestión Administrativa: y RRHH****Departamento Infraestructura**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120351-17903/13 - Compra Directa N° 1492/13 - Disposición (DGA) N° 379/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Martínez Quiroga, Ricardo Nicolás; sobre grietas en cielorraso loza y tejas - abundantes goteras en aulas y galerías - limpieza de techos - pintura en gral. - Revisión completa instalación eléctrica - eliminación revocos - Departamento Capital - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 154.640;00 (Pesos, ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100).

**Lic. Alejandro Gaudelli**

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2013

O.P. N° 100038585

F. N° 0001-53634

**Ministerio de Educación de Salta**

**Disposición (DGA) N° 369/13 (Sobre filtraciones y goteras - limpieza de canaletas y bandejas - limpieza de cámaras de cloacas y pluviales - tapa junta estructural - cielorraso - durlock - arreglo de juegos de jardín - arreglo de alambrado olímpico - arreglo de baños) Escuela N° 4691 "Almirante Cristóbal Colón" Salta Capital**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH****Departamento Infraestructura**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120351-17225/13 - Compra Directa N° 1406/13 - Disposición (DGA) N° 369/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Verchan, Eliana Marcela; sobre filtraciones y goteras - limpieza de canaletas y bandejas - limpieza de cámaras de cloacas y pluviales - tapa junta estructural - cielorraso - durlock - arreglo de juegos de jardín - arreglo de alambrado olímpico - arreglo de baños - Departamento Capital - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 20.907,00 (Pesos, veinte mil novecientos siete con 00/100).

**Lic. Alejandro Gaudelli**

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2013

O.P. N° 100038584

F. N° 0001-53634

**Ministerio de Educación de Salta**

**Disposición (DGA) N° 316/13 (Armado y desarmado de módulos e instalación eléctrica para feria provincial de ciencia y tecnología 2013 en Escuela N° 3133 "San José de Metán" - Departamento Metán**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH****Departamento Infraestructura**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-172677/13 - Compra Directa N° 1051/13 - Disposición (DGA) N° 316/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Daniel Fernández Construcciones: armado y desarmado de módulos e instalación eléctrica para la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2013 en Escuela N° 3133 "San José de Metán - Departamento Metán - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 59.915,00 (Pesos cincuenta y nueve mil novecientos quince con 00/100)

**Lic. Alejandro Gaudelli**

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2013

O.P. N° 100038583

F. N° 0001-53634

**Ministerio de Educación de Salta**

**Disposición (DGA) N° 256/13 (Sobre arreglos de sanitarios 8 baterías por pérdida de agua - cambio de cañerías y desagües apertura de paredes reparación sistema automático eléctrico de bomba de agua - destranque piletas, cámaras, inodoros) Escuela de Educación Técnica N° 3133" - Departamento Metán**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH****Departamento Infraestructura**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-145969/13 - Compra Directa N° 1016/13 - Disposición (DGA) N° 256/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Casalino, Luis Alejandro Total Service; sobre arreglos de sanitarios 8 baterías por pérdida de agua - cambio de cañerías y desagües apertura de paredes - reparación sistema automático eléctrico de bomba de agua - destranque piletas, cámaras, inodoros.- Departamento Metán - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 16.226,50 (Pesos, dieciséis mil doscientos veintiséis con 50/100).

**Lic. Alejandro Gaudelli**

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038582

F. N° 0001-53634

**Ministerio de Educación de Salta**

**Disposición (DGA) N° 310/13 (Sobre retiro de chapas viejas y membranas - cubierta de chapas de zinc bajo estructura metálica**

**impermeabilización con membrana líquida - apretada de ladrillos - cielorraso tipo durlock c/ aislamiento térmico - colocación de cañerías y 2 bocas) Escuela N° 5029 Ejército del Norte" El Carril - Dpto. Chicoana - Departamento Metán**

**Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH**

**Departamento Infraestructura**

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-145969/13 - Compra Directa N° 1016/13 - Disposición (DGA) N° 256/13, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

López, María Emilia de los Angeles - MYM Construcciones; sobre retiro de chapas viejas y membranas - cubierta de chapas de zinc bajo estructura metálica - impermeabilización con membrana líquida - apretada de ladrillos - cielorraso tipo durlock c/ aislamiento térmico - colocación de cañerías y 2 bocas.- Departamento Metán - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 44.610,61 (Pesos, cuarenta y cuatro mil seiscientos diez con 61/100).

**Lic. Alejandro Gaudelli**

Secretario Gral. de Gestión Administrativa y RR HH

**Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin**

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038555

F. N° 0001-53598

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 212/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-246.624/2013-0** - "Adquisición de Carne Vacuna en ½ res" con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alc. Gral., Escuela de Cadetes, Buffet de Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. N° 1 dependiente de este Organismo. Periodo 25/11 al 01/12/13.

Disposición N° 1590/13 de fecha 29 Nov/2013 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Frigorífico Bermejo S.A.: por un monto total de \$ 24.990,51 (Pesos: Veinticuatro Mil Novcientos Noventa con 51/100).

**CPN Alejandra del V. Garbal**

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.5.

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable

S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038554

F. N° 0001-53598

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 211/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-246.615/2013-0** - "Adquisición de Carne Vacuna en ½ res" con destino a Unidades Carcelaria N° 1, 4, 6, 7, Alc. Gral., Esc. de Cadetes, Buffet de Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. N° 1 dependientes de este Organismo. Correspondiente a la semana del 25/11/13 al 01/12/13.

Disposición N° 1583/13 de fecha 27 Nov/2013 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un monto total de \$ 24.974,40 (Pesos: Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 40/100).

CPN Alejandra del V. Garbal  
Alcaide  
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
Marta S. Padilla  
Alcaide  
Jefa de Dpto. Contable.  
S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2013

O.P. N° 100038553 F. N° 0001-53598

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 209/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-246.634/2013-0** - "Adquisición de Carne Vacuna en ½ res" con destino a Unidades Carcelaria N° 1, 4, 6, 7, Alc. Gral., Esc. de Cadetes, Buffet de Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. N° 1 dependientes de este Organismo. Correspondiente a la semana del 18/11/13 al 24/11/13.

Disposición N° 1563/13 de fecha 22 Nov/2013 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Frigorífica Tavella S.R.L.: por un monto total de \$ 24.897,00 (Pesos: Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete con 00/100).

CPN Alejandra del V. Garbal  
Alcaide  
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
Marta S. Padilla  
Alcaide  
Jefa de Dpto. Contable  
S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2013

O.P. N° 100038552 F. N° 0001-53598

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 168/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-207.525/2013-0** - "Adquisición de Materiales de Albañilería" con destino a Construcción de pared divisoria en la planta baja del Pabellón "A" perteneciente a la Unidad Carcelaria N° 5 Tartagal, dependiente de este Organismo.

Disposición N° 1450/13 de fecha 31 Oct/2013 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firmas Adjudicadas:

Corrales Raúl Agustín: por un monto total de \$ 818,00 (Pesos: Ochocientos Dieciocho con 00/100).

Altube Ricardo: por un monto total de \$ 14.546,51 (Pesos: Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 51/100).

CPN Alejandra del V. Garbal  
Alcaide  
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
Marta S. Padilla  
Alcaide  
Jefa de Dpto. Contable  
S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2013

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100038567 F. N° 0001-53613

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en Finca "Santo Domingo o Palo Santo", inmueble matrículas N° 156 y 5545 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0050119-9116/2011-0, iniciado por Santiago Eugenio Caride Fitte, Juan Manuel Arias, Martín Laplacette, Emilio José Pellet Lastra, Pablo Raúl Munzi y Marcelo Augusto Salinas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa 240 ha netas de desmonte y 2.719 ha netas de desbajado y durante la segunda etapa 330 ha netas de desbajado, sobre un total de 6.960 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circununciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 10 de Enero de 2014, a las 14:00 hs.

Lugar de realización: Escuela N° 4.583 "Capitán de Fragata J. Pagé", sita en calle s/nombre y s/número.

Localidad: Capitán Juan Pagé, Dpto. Rivadavia.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Capitán Juan Pagé, Dpto. Rivadavia, en su Delegación Municipal, sita en calle s/nombre y s/número, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 08 de Enero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 264,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100038292 F. N° 0001-53348

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que: Cardero Argentina S.A., en Expte. N° 21.611, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro y plata. La mina se denominará: Luciano I, está ubicada en el Departamento Los Andes, La Poma, habiéndose concedido una extensión de 1.500 has. Los terrenos superficiales de propiedad fiscal. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, en Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94, son las siguientes:

P.M.D: X = 729466000; Y = 346477000

X	Y
7295452,93	3458765,73
7295447,57	3464920,02
7297037,82	3464920,07
7297037,82	3466920,27
7295937,86	3466920,29
7295937,86	3465000,00
7295787,86	3465000,00
7295787,89	3465208,34
7293480,34	3465208,34
7293480,34	3458765,73

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038282

F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec.456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 206, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20151, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 2:	7360310.58	3394200.00
Esquinero N° 3:	7359200.00	3394200.00
Esquinero N° 4:	7359200.00	3395700.00
Esquinero N° 5:	7355733.53	3395700.00
Esquinero N° 6:	7355733.53	3392888.23

L.L. X=7359468.00 Y=3393529.00. - Superficie 1120 ha 3734 m2. Las Minas colindantes son: Mina José Expte. N° 20.088, Mina Rincón 205 Expte. N° 20150, Mina Rincón 209 Expte. N° 20154, Mina Nare Expte. N° 22.005. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038281 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 205, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20150, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 2:	7360310.59	3392888.23
Esquinero N° 3:	7355733.53	3392888.23
Esquinero N° 4:	7355733.54	3389639.95

L.L. X=7359501.00 Y=3392028.00 - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 206 Expte. N° 20151, Mina Rincón 202 Expte. N° 20147, Mina Rincón 204 Expte. N° 20149, Mina

Rincón 208 Expte. N° 20153. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038280 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 204, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20149, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**

	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 2:	7360310.58	3389639.95
Esquinero N° 3:	7355733.53	3389639.95
Esquinero N° 4:	7355733.53	3386391.67

L.L. X=7359732.00 Y= 3389200.00 - Superficie 1486 ha 7539 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 205 Expte. n° 20150, Mina Rincón 201 Expte. N° 20146, Mina Rincón 203 Expte. N° 20148, Mina Rincón 207 Expte. N° 20152, Mina Rincón 302 Expte. N° 20581. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038279 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 203, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20148, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94**



	X	Y
Esquinero N° 1:	7360310.58	3382440.69
Esquinero N° 2:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 3:	7357464.39	3386391.67
Esquinero N° 4:	7357464.39	3383040.69
Esquinero N° 5:	7358646.56	3383040.69
Esquinero N° 6:	7358646.56	3382440.69

L.L.  $x=7358515.00$   $Y=3383778.00$  - Superficie 1053 ha 5929 m<sup>2</sup>. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. n° 20145, Mina Rincón 204 Expte. N° 20149, Mina Rincón 302 Expte. N° 20581, Rincón 2 Expte. N° 19468, Mina Paso de Sico 3 Expte. N° 18392, Mina Paso de Sico 4 Expte. N° 18393. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038278 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 202, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20147, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 2:	7364887.63	3392888.23
Esquinero N° 3:	7360310.58	3392888.23
Esquinero N° 4:	7360310.58	3389639.95

L.L.  $X=7360477.12$   $Y=3389763.59$  - Superficie 1486 ha 7539 m<sup>2</sup>. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. N° 20146, Mina Rincón 205 Expte. N° 20150. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038277 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited- Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 201, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20146, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3386391.67
Esquinero N° 2:	7364887.63	3389639.95
Esquinero N° 3:	7360310.60	3389639.95
Esquinero N° 4:	7360310.58	3386391.67

L.L.  $X=7360524.77$   $Y=3386705.15$  - Superficie 1486 ha 7543 m<sup>2</sup>. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 200 Expte. N° 20145, Mina Rincón 202 Expte. N° 20147, Mina Rincón 204 Expte. N° 20149. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038276 F. N° 0001-53341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la Mina Rincón 200, ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20145, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7364887.63	3383143.39
Esquinero N° 2:	7364887.63	3386391.67
Esquinero N° 3:	7360310.58	3386391.67
Esquinero N° 4:	7360310.58	3383143.39

L.L.  $Y=3384736.43$   $X=7360523.44$  - Superficie 1486 ha 7533 m<sup>2</sup>. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 201 Expte. N° 20146, Mina Rincón 203 Expte. N° 20148. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038266

F. N° 0001-53331

4 732008865

4 343753448

5 732008865

5 343584000

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Javier Francisco Sulca Sánchez, en Expte. N° 21.943, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de 1° categoría de oro, cobre y plata, ubicado en el Departamento Los Andes, Distrito Río Grande, Lugar Arita, la mina se denominará Masari, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias  
Posgar/94**

X	Y
7232152.16	2619909.94
7232152.16	2625009.93
7230803.48	2625009.93
7230791.87	2624989.13
7230762.70	2625009.93
7227690.31	2625009.93
7227690.00	2622009.98
7225729.46	2622009.93
7225729.46	2619909.94

P.M.D.: X = 7230765.07 - Y = 2622016.35. Superficie concedida: 2.563 Has. 3765 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 13, 19 y 27/12/2013

O.P. N° 100038257

F. N° 0001-53311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Centaurus Energía S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Centaurus X" de vapores endógenos, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Quebrada de Antuco, que tramita por Expte. N° 21.686; y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

P.P.	X	P.P.	Y
1	732078800	1	343584000
2	731918374	2	344072289
3	731918374	3	343753448

LL: Y: 3439732.72 X: 7320464.17

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: Finlandia - Expte. N° 20.253, Letonia - Expte. N° 20.252, Centauro - Expte. N° 18.066, Centauro XV - Expte. N° 22.082, Centauro XVI - Expte. N° 22.083, Centauro XVII - Expte. N° 22.084, Centauro XI - Expte. N° 21.687 y Papadopolos LXV - Expte. N° 19.935. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 13, 19 y 27/12/2013

## SENTENCIAS

O.P. N° 100038568

R. s/c N° 100004666

### Tribunal de Juicio Sala I - Distrito Judicial Orán

CONDENO a Ubaldo Edgardo Cabral (a) "hernia" argentino, nacido en fecha 26/07/1987 en Orán, DNI n° 33.042.372, hijo de Ignacio Cabral (v) y de Mabel Alicia Cardozo (v), con domicilio en calle Natalio Roldán n° 66 B° Caballito de esta ciudad, P.P. n° 91877 Secc. S.P., a la pena de 3 años y 6 meses de Prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento Agravado, en los términos de los artículos 277 inc. 1° apartado "c" primer sup. en función del inc. 3° apartado "a" 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P.

Cumplirá su condena en fecha 05/04/2015. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038566

R. s/c N° 100004665

### Tribunal de Juicio Sala I - Distrito Judicial Orán

CONDENO a José María Mariano, (a) "Marianito", DNI no posee, argentino, soltero, jornalero, nacido en Colonia Santa Rosa (Salta), el día 17-10-90, hijo de Mariano y de Sara Brizuela, domiciliado en calle Santa Cruz N° 396, Barrio 20 de Junio de Colonia Santa Rosa (Salta) con Planilla Prontuarial N° 42.794 Secc. R.H., a la pena de seis años y ocho meses de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma agravado

por la intervención de un menor de 18 años de edad, en los términos de los artículos 166 inc 2° primer modo comisivo, 41 quater, 12, 12, 29 inc.3°, 40 y 41 del C.P. El condenado cumplirá su condena el 28 de Octubre de 2018. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038565

R. s/c N° 100004664

**Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte Tartagal**

FALLA: I.- Condenando a Delfor Gastón Mendiolar, argentino, soltero, nacido el 07/02/1994 en Tartagal, hijo de Nicomedes y de Etelvina Gutiérrez, D.N.I. N° 40.154.886, Prontuario Policial N° 48.607, Sección R.H., con domicilio en calle San Lucas al final del B° Nueva Esperanza de esta Ciudad, a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Armas, en los términos de los artículos 166, inciso 2do, 1er supuesto, 12, 19 inciso 2do, 40 y 41, todos ellos del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- Disponiendo el Decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo el interno 081/13 en Causa CAM N° 1045/13, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P., Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7° de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 7.333.- III.- Disponiendo... - IV.- Eximiendo... - V.- ..... VI.- .... Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dra. Sandra Mabel Sánchez (I) y Dr. Miguel Chehda, Jueces de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal. Ante Mí: Dr. Augusto Rodríguez - Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 27/12/2017.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038561

R. s/c N° 100004663

**Tribunal de Juicio Sala I**

CONDENO a Ramón Ismael Molina, (a) "Pelao", argentino, nacido el 09/08/1993 en Orán (Salta, DNI n° 36.214.367, hijo de Ignacio y de Sonia Carrizo, domici-

liado en Pasaje Tradición n° 1081 del Barrio Constituyentes de esta ciudad, Prontuario n° 47.808 Secc. R.H., a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado Por el Uso de Arma en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos: 156 inc. 2do. Primer supuesto, 42, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038558

R. s/c N° 100004662

**Tribunal de Juicio Sala I - Distrito Judicial Orán**

CONDENO a Ángel Daniel Chocobar o Ángel Jonathan Daniel Chocobar (a) "teté", argentino, soltero, nacido el 25/09/1991 en Orán (Salta), DNI n° 36.338.235, hijo de Guillermo Chocobar y de Mariela Alderete, domiciliado en calle España n° 375 de esta ciudad, Planilla Prontuarial n° 44.087 Secc. R.H., a la pena de Quince Años de prisión efectiva y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo y Abuso Sexual con Acceso Carnal cometido mediante el uso de violencia en concurso real; Abuso Sexual con Acceso Carnal con empleo de violencia; Robo Calificado por la Intervención de un Menor y coautor de Robo en grado de Tentativa, Todo en Concurso Real (exptes. n° 4691/11, 4676/12, 4763/12 y 4506/10 respectivamente) en los términos de los artículos 164, 119 primer párrafo 1° y 2° modo de comisión, tercer párrafo, 119 primer párrafo 2° modo de comisión, tercer párrafo, 164, 42, 45, 41 quater, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038557

R. s/c N° 100004661

**Tribunal de Juicio Sala I - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán**

RESOLVIO: 1°) Condenar a Guillermo Humberto Serrano, argentino, nacido en San Ramón de la Nueva Orán en fecha 25/11/92, D.N.I. N° (no recuerda), prontuario n° 045.920 Secc. R.H. dlio. en B° Estación calle Fenchi Mna, A; Casa 7, hijo de Juan Carlos Alberto Serrano (f) y Gregaria Petrona Solosa (v); a la pena de

Diez Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor de los delitos de Robo Calificado por el uso de Arma Agravado por la Intervención de Un Menor y Robo Agravado por la intervención de Un Menor en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad y autor de Robo Calificado por el Uso de Arma, exptes. nº 4810/11, 4638/11 y 4720/11, Todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 2do, 45, 42, 41 quater, 239, 55, 12, 29 inc: 3º, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. IIº) Condenar a Joaquín Pablo Yarumina (a) "Chata", D.N.I. nº 37.531.672, prontuario 46.822 Secc. R.H., soltero, argentino, nacido el día 22/05/93 en Orán, domiciliado, en Bº Estación, Pje. Antonio Calleri, Mna. B, Casa 8 de ésta ciudad, hijo de Vicente Ricardo Yarumina (f) y de Estefanía Yarumina (v); a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (expte. nº 4821/12) y Declararlo Responsable por el Delito de Robo en Grado de

Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (expte. nº 4638/11, en los términos de los artículos 166 inc. 2do, 45, 42, 239, 55, 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P., artículos 1, 2 y 3 de la ley 22278. IIIº) Condenar a Gustavo Maximiliano Illescas (a) "Ruso", soltero; argentino, nacido el 22/05/1992 en Orán, dlio. en Bº Azucarero Mna. B, casa 12, Orán, prontuario nº 176.222 Secc. I.A., hijo de Susana Yarumina y Ricardo Illescas; a la pena de Cinco Años de Prisión Efectiva y Costas por considerarlo coautor del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (expte. nº 4821/12), en los términos de los artículos 166 inc. 2do, 45, 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.) Declarar Responsable a Rebeca Fabiana Lezcano, argentina, soltera, nacida en San Ramón de la Nueva Oran el 30/11/94, D.N.I. nº 38.343.856, dlio. calle Los Andes Mzna F casa 3 Bº Estación de esta ciudad, hija de Benjamín (v) y Gloria Catalina Rodríguez, por considerarla coautora del Delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (expte. nº 4810/12), en los términos de los artículos 166 inc. 2do, 45, 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. y artículos 1, 2 y 3 de la ley 22278. Se remite el presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo e) 27/12/2013

## SUCESORIOS

O.P. Nº 400004583 F. Nº 0004-03174

La Dra. Hebe A. Samson, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom.,

Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de "Dalale, Carlos Leonardo", Expte. Nº 438.842/13. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y dos días en el Nuevo Diario y uno en el Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Diciembre de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. Nº 400004582

F. Nº 0004-03173

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, Secretaría de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "Melendres Nemezia - Moscoso Oropeza Santiago s/Sucesorio" Expt. Nº 362.917/11. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Diciembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. Nº 100038580

F. Nº 0001-53631

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados "Gómez, Carlos Pedro s/Sucesorio" - Expte Nº 1-441.016/13, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, Diciembre 28 de 2013. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038576

F. N° 0001-53627

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Bolívar, Timoteo s/Sucesorio", Expte. N° 1-438.536/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un Diario de circulación comercial masiva y el Boletín Oficial. Salta, 05 de Diciembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038570

F. N° 0001-53620

El Dr. Federico Augusto Cortes, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de doña "Mirta Jorgelina Quiroga y/o Mirta Gorgelina Quiroga s/Sucesorio", Expte. N° 431.893/13, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 100038556

F. N° 0001-53599

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Medina, Gregorio Fidencio s/Sucesorio" - Expte. N° 438.132/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el

Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 21 de Noviembre de 2013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27 y 30/12/2013 y 02/01/2014

O.P. N° 400004577

F. N° 0004-03169

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Mamani, Juan Marcos - Sucesorio" - Expte. N° 2-436.487/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Diciembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004575

F. N° 0004-03167

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez en los autos caratulados "Pardo Chacón, Trinidad s/Sucesorio", Expte. N° 313.705/10 cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Diciembre de 2013. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004574

F. N° 0004-03166

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Padilla, Facundo

Amado s/Sucesorio" - Expte. N° 448.759/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004573 F. N° 0004-03165

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Murga Llone Esther s/Sucesorio" - Expte. N° 434.951/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004570 F. N° 0004-03162

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Portal, Zenovio s/Sucesorio" Expte. N° 448.351/13, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el "Diario El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004569 F. N° 0004-03161

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Fuenzalida, Ramón Antonio - Ríos Micaela s/Sucesorio" Expte. N° 446.508/13, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004568 F. N° 0004-03160

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "Briones, Martha - Sucesorio", Expediente N° EXP-447.338/13, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Diciembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004567 F. N° 0004-03159

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Ocampo de Plaza, Vicenta; Plaza, Fermín Milagro Sucesorio", Expte. EXP-434276/13, cítese por edictos, que se publiquen durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos

y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Diciembre de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038546 F. N° 0001-53595

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vega Pedro Ramón" - Expte. N° 22.024/12, cita y emplaza a los herederos del causante: Pedro Ramón Vega - DNI N° 7.259.472, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 27 de Septiembre del Año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038514 F. N° 0001-53568

La Dra. Bibiana María Acuña Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera en los autos caratulados: "Mora Tito Victoriano s/Sucesorio" - Expte. N° 435.321/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación local. Salta, 23 de Septiembre de 2013. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038510 F. N° 0001-53562

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción

Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de Clark, Juan Tristan y Reynaga, Pascuala Susana", Expte. N° 21.706/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Tartagal (Salta), 15 de Abril de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038504 F. N° 0001-53552

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda en los autos caratulados "Gutiérrez Medina Luz s/Sucesorio" Expte. N° 431.381/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 y cctes del C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 400004565 F. N° 0004-03158

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Maita, Lazaro; Cancino, María Isabel - Sucesorio" - Expte. N° 333/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.-

Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 12 de Diciembre de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004564 F. N° 0004-0659

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Viveros Ángel s/Sucesorio" Expte n° 411.959/12, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ángel Viveros, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Salta, 10 de Octubre de 2.013. Dra. María Jimena Loutaif, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004562 R. s/c N° 40000657

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Fernández, Eduardo Héctor s/Sucesorio", Expte. N° 2-422066/13: Cita por edictos que se publiquen durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004561 F. N° 0004-03157

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "González Javier Luis Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 435.855/13 Cita por edictos durante tres días en el

boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga. Juez. Salta, 23 de Agosto de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004560 F. N° 0004-03156

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Dioli, Franklin Francisco - Sucesorio" - Expte. N° 345/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial.- Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 16 de Diciembre de 2.013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004559 F. N° 0004-03155

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Guaimas, Inés s/Sucesorio", Expte. N° 443.825/13, Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Hebe A. Samson - Jueza. Salta, 02 de Diciembre de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/12/2013



O.P. N° 400004558

F. N° 0004-03154

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 9° Nominación; Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados "Wierna Norberto Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 443.821/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley CPCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC). Salta, 05 de Diciembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 400004556

F. N° 0004-03152

El Doctor Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Burgos, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 441.666/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, un (1) día en el diario El Tribuno y dos (2) días en el nuevo diario (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Salta, 16 de Diciembre de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038480

F. N° 0001-53541

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría del Dra. Ivana Chamale de Reina sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Pasillo "B", Patio 1, en los autos caratulados "Juncosa Mercade José s/Sucesorio", Expte. N° 445.000/13, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (trein-

ta) días a partir de la última publicación, corr.parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario "El Tribuno" y dos (2) días en el "Nuevo Diario". Salta, 09 de Diciembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038472

F. N° 0001-53531

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Díaz Roberto", Expte. N° 16.167/13, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar y emplazara todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Noviembre de 2.013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038470

R s/c N° 100004651

La Dra. Claudia Ibáñez, Juez interina a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Castro Fuentes, José - Henríquez de Castro, Carmela s/Sucesorio" Expte. N° 1-433.734/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Noviembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038468

F. N° 0001-53530

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Zapata Ferreira, Hernán; Rinaldini, Ángela Nelly, por Sucesorio", Expediente N° 222.722/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Jueza. Salta, 03 de Diciembre de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038465

R. s/c N° 100004650

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Robledo, Carlos, Yapura, Rosalía Eulogia s/Sucesorio", Expte. N° 1-272.683/09. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Junio de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/12/2013

O.P. N° 100038458

F. N° 0001-53519

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Guantay de León Anastacia" Expte. N° 437.705/13 Cita por Edictos que se publicaran por tres días (3 días) que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Noviembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/12/2013

## POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. N° 400004571

F. N° 0004-03163

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "De La Vega, Laura Marlene c/Ramírez, Pedro s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 22.452/13, cita al demandado Sr. Pedro Ramírez a fin de que se presente a juicio y haga valer sus derechos en el término de cinco días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 06 de Diciembre de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038550

R. s/c N° 100004660

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Astorga, Margarita Reyna vs. Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte.: N° 016.023/13, cita por Edictos a Clara Rufino de Rivainera y/o Clara Rufino de Flores y/o herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya Nomenclatura Catastral en mayor extensión es Partida N° 379 de la Sección E de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de Diciembre de 2.013. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/12/2013 al 03/01/2014

O.P. N° 400004545

F. N° 0004-03146

Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "Medina de Luque, Marta Raquel vs López Ulloa, Elvira y otros - Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. N° 16.041/13 cita a los demandados López Ulloa, Elvira - López Ulloa, Eduardo - López Ulloa, María Luisa - López de Klix, Angélica - López de Cárcano, Sara - López Saravia, Lia - López Saravia, Elisa - López Saravia, María Esther - López Saravia, Fanny- López de González, Juana y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata sito en calle 9 de Julio n° 225 de la Ciudad de Rosario de la Frontera, nomenclatura catastral: matricula n° 1254 - Sección B - Manzana 46 - Parcela 9 - Departamento de Rosario de la Frontera, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para que los represente. San José de Metán, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 26/12/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100038589

F. v/c N° 0002-03697

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Callao 635 4° Piso CABA hace saber que con fecha 31 de julio de 2013 ha sido decretada la quie-

bra de Shatlav SA con CUIT N° 30-70953842-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contadora Graciela Crispo con domicilio constituido en la calle Colpayo 75 4° "A" Capital Federal, hasta el día 04/02/2014 El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 20.03.14 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 09/05/2013. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2013. Dra. María Eugenia Soto, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 27/12/2013 al 06/01/2014

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004572

F. N° 0004-03164

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, N° 2ª Nom. a cargo del Dr. Ricardo Jacobo C. Issa, Secretaría N° 1 en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Márquez, Jorge Alejandro s/Ejecutivo", (Expte. N° 418.857/12); Cita por edicto que se publicaran durante Tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación al Sr. Jorge Alejandro Márquez para que comparezca a estar a derecho en Juicio en causa que se le sigue por Banco Macro S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el termino de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. - Salta, 27 de Septiembre de 2.013. Dra. María del Huerto Castanie, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/12/2013

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 600000714

F. N° 0006-01261

**Mono 500 Logistic S.R.L.**

Titulo: Mono 500 Logistic S.R.L.

Datos Personales: Socios: 1) Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps, de nacionalidad francesa,

Pasaporte Francés Número 12DH81841, CDI N° 20-60411820-5, nacido el día 22 de agosto de 1983, de profesión empresario, de 30 años de edad, soltero, con domicilio real en calle General Güemes N° 1380, Quinto Piso, Departamento C de la ciudad de Salta, de la Provincia de Salta; y 2) Chloe Amandine Alonzo, de nacionalidad francesa, Pasaporte Francés Número 07BC24227, CDI N° 27-60411840-4, nacido el día 19

de mayo de 1986, de profesión Empresaria, de 27 años de edad, soltera, con domicilio real en calle General Güemes N° 1380, Quinto Piso, Departamento C, de la ciudad de Salta, de la Provincia de Salta.

Denominación: Mono 500 Logistic S.R.L.

Fecha de Constitución: 26 de Noviembre del Año 2013 según Contrato con firmas certificadas por la Esc. Letty Graciela Elías de Bocanera, Titular del Registro N° 11.

Domicilio y Sede Social: La Sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, estableciendo su sede social queda fijada en la calle General Güemes N° 1380, Quinto Piso, Departamento C, de la ciudad de Salta, de la Provincia de Salta.

Duración: 20 (veinte) años.

Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; b) La prestación en forma directa mediante unidades propias de transporte de pasajeros, o la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; c) la contratación de servicios hoteleros; d) la organización de viajes, individuales o colectivos; e) la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; f) la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; g) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; h) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; i) la formalización de los seguros que cubran los servicios contratados; j) la venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y museos, y k) la prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. - A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer - obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades

financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil, dividido en Doscientos Cincuenta cuotas de Pesos Mil cada una.- El que se suscribe en la siguiente proporción: El señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps suscribe Doscientos Cuarenta (240) cuotas por un valor nominal de Un Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, que representa el 96% del Capital Social é integra en este acto en efectivo el 25% de la totalidad de su aporte o sea la cantidad de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000)-; y la señorita Chloe Amandine Alonzo suscribe diez (10) cuotas por un valor nominal de Un Mil Pesos (\$ 1.000) cada una, que representa el 4% del Capital Social é integra en este acto en efectivo el 25% de la totalidad de su aporte -o sea la cantidad de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500)- El saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años.

Administración: La sociedad será administrada y representada por uno gerente, socio o no, designando a tal efecto, siendo unipersonal, manteniéndose en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente acta.- Asimismo los socios podrán designar un suplente para que remplace al gerente titular en caso de ausencia o impedimento.- El gerente tendrá la dirección y administración de la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios que hagan a la administración ordinaria de la misma.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente titular salvo en los casos de ausencia o impedimento.- En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él incluso aquellos que requieren poder especial conforme al artículo 1881 del código civil y el art. 9 del decreto-ley 5965/63. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.- Los socios fijan que el señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps, sea designando como Gerente Titular, y la señorita Chloe Amandine Alonzo, sea designada como gerente suplente para caso de ausencia o impedimento del titular.- Revestirán los cargo referenciados por tiempo indeterminado hasta tanto la reunión de socios decida su cambio.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El cierre del ejercicio social opera el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 218,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038581

F. N° 0001-53632

### El Aifil S.R.L.

Edicto de Modificación de Contrato Cl. 3° - Objeto y Aumento de Capital Cl. 4° S.R.L.

Mediante acta de reunión de socios de fecha 21/12/13 los socios Abud, Ernesto Fredy, DNI N° 14.342.868 y Rodríguez, Estela Margarita, DNI N° 18.255.207 modificaron la cláusula tercera, la que queda redactada como sigue:

"Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a: a) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades. b) fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de muebles cuya materia prima sea la madera o un derivado de ella. c) Transporte: realizar todo tipo de explotación de servicios de transporte de cargas, cualquiera sea la naturaleza de éstas directamente o como concesionaria de servicios públicos; servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país. d) La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad o negocio de alojamiento turístico; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; e) La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y/o grupales, dentro de la Provincia; f) La explotación de salones de fiestas espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades.

Asimismo elevaron el capital social de la suma de \$ 150.000 a la suma de \$ 400.000, es decir un aumento de \$ 250.000, para lo cual se emiten 250 cuotas sociales que son suscriptas e integradas de la siguiente manera:

Abud, Ernesto Fredy 125 cuotas sociales, con lo que pasaría a tener 200 cuotas del capital social y la socia Rodríguez, Estela Margarita suscribe 125 cuotas, con lo que también pasaría a tener 200 cuotas; la integración por el aumento de capital, es decir por los \$ 250.000, se realiza en efectivo en este acto por un 25% del aumento y el saldo dentro del plazo de 2 años desde la presente reunión. A raíz de este cambio la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera:

"Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales, de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el Sr. Abud, Ernesto Fredy suscribe Doscientas (200) cuotas sociales que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la Sra. Rodríguez, Estela Margarita, suscribe Doscientas (200) cuotas sociales que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26 de Diciembre de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038578

F. N° 0001-53630

### Codima S.R.L.

1) Fecha del Acto: 09 de Septiembre de 2013

2) Socios: 1) Fernando Javier Pelayes, Argentino, de profesión empresario, D.N.I. N° 31.193.118, C.U.I.T. 20-31193118-1, nacido en Salta el 08 de Septiembre de 1984, estado civil casado, con domicilio en calle Los Laureles N° 474, de la ciudad de Salta; y 2) María Belén Fernández, Argentina, de profesión Licenciada en Recursos Humanos, D.N.I. N° 32.631.189, C.U.I.T. N° 27-32631189-3, nacida en Salta el 31 de Marzo de 1987, estado civil casada, con domicilio en calle Los Laureles N° 474, de la ciudad de Salta;

3) Denominación y domicilio: "Codima S.R.L.", y tendrá su domicilio legal y sede social en Calle Los Laureles N° 474 de la ciudad de Salta.

4) Duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (Noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad que se constituye tendrá por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección: ejecución: y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el

Futuro dicte, sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con el objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones.

6) Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,00 formado por 400 cuotas sociales de \$ 1.000,00 cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: a) Fernando Javier Pelayes 200 cuotas sociales b) María Belén Fernández 200 cuotas sociales.- El 25% se integra en este acto en dinero en efectivo; debiendo el saldo integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses.

7) Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad le corresponderá a uno a dos Gerentes Titulares, quienes podrán ser socios o no y los que serán designados por tiempo indeterminado. También se podrá designar uno a dos Gerentes Suplentes, quienes podrán ser socios o no y los que serán designados por tiempo indeterminado. Se designa en este acto en el cargo de Gerente Titular al Señor Fernando Javier Pelayes el que queda designado Gerente-Administrador.

8) Ejercicio Económico: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y practicará anualmente al 31 de Diciembre un Balance General e Inventario, en mérito a lo cual los socios

participarán en los beneficios o soportarán las pérdidas que resultaren, de acuerdo a los capitales aportados por cada uno de ellos. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del capital social.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/12/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 136,00

e) 27/12/2013

O.P. N° 100038564

F. N° 0001-53611

### Servicam Repuestos S.R.L.

Instrumento Privado: 16/09/2013, con firmas certificadas por la escribana Susana Rubín.

Socios: Mariano Javier Schonhals, argentino, 29 años, comerciante, casado, DNI 30.558.897, CUIT 20-30558897-1, domicilio en Etapa 01, Manzana 02, Casa 14 B° Limache de Salta, Pcia. de Salta; y Raúl Rubén Guillen, 57 años, comerciante, divorciado, DNI 12.018.184, CUIT 20-12018184-0, domicilio en Belgrano 930 de El Carmen, Pcia. de Jujuy.

Denominación: Servicam Repuestos S.R.L.

Plazo: 20 Años.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de repuestos y accesorios de vehículos en general, como así también la comercialización de productos lubricantes y refrigerantes para vehículos en general, y el mantenimiento y reparaciones integrales de los mismos.- La realización de todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto.- Solicitar, locar, y explotar concesiones nacionales, provinciales, municipales e inclusive internacionales de todo género de negocios que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines de esta sociedad, aunque no se especifiquen expresamente en este contrato. Podrá presentarse en todo tipo de concursos de precios, licitaciones públicas

o privadas en los ámbitos municipales, provinciales, nacionales e internacionales.- b) Financieras: la realización de aportes o inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija el art. 31 de la ley 19.550.- c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, de terrenos y/o edificios, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos.- Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.-

Administración: a cargo de un Gerente el Socio Mariano Javier Schonhals.

Cierre de Ejercicio: 31/12.

Capital Social: \$ 571.400,00; el socio Mariano Javier Schonhals suscribe \$ 371.400 (trescientos setenta y un mil cuatrocientos, con 0/100) en 3.714 cuotas de valor \$ 100 c/u e integra \$ 212.700 (doscientos doce mil setecientos, con 0/100); el socio Raúl Rubén Guillen suscribe \$ 200.000 (doscientos mil con 0/100) en 2.000 cuotas de valor \$ 100 c/u e integra \$ 50.000 (cincuenta mil, con 0/100).

Sede Social: Av. Las Américas N° 1.055, Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/12/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00 e) 27/12/2013

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100038569 F. N° 0001-53617

**Comunicaciones Valles Calchaquies S.R.L.**

Designación de Autoridades y Cambio de Sede Social

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de Junio de 2.012, la firma "Comunicaciones Valles Calchaquies S.R.L." ha resuelto: Que por unanimidad designar socios gerentes a los socios Raúl Wayar, DNI: 29.336.995 y Marisol Wayar, DNI: 30.222.545; quienes aceptan dicho cargo, dando cumplimiento de la cláusula Sexta del Estatuto Constitutivo y Reformas, y que la nueva Sede Social se fija en Parque General Belgrano Primera Etapa, Manzana "G", Casa 4 de esta ciudad de Salta y por unanimidad y de común acuerdo aceptan dicho cambio, y no corresponde la reforma del Contrato Social de la presente sociedad, ya que en el mismo solo está determinada la jurisdicción.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 20/12/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27/12/2013

O.P. N° 100038530

F. N° 0001-53587

**Inversiones El Quebracho Grande S.A.**

**Edicto de Citación**

De conformidad con lo establecido en el art. 83, inc. 3), de la ley 19.550, se hace saber por tres días que Inversiones El Quebracho Grande S.A., con domicilio legal en calle Gral. Güemes 1640 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, inscrita el 19 de Octubre 2011 en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esa provincia, bajo el Folio 375/377, Asiento 4.461 del Libro Nro. 16 de Sociedades Anónimas, por asambleas extraordinarias de fechas 20/07/2013 y 28/11/2013, ha resuelto la reducción de su capital social en la suma de pesos Once Millones Quinientos Seis Mil.

Valuación de activo y pasivo a la fecha de reducción (20/07/2013):

Activo: \$ 63.008.491,51.-

Pasivo: \$ 1.156.892,63.-

PN: \$ 61.851.598,88.-

Se hace saber a los acreedores que podrán formular oposiciones en Santiago del Estero 821 piso 1° de la ciudad de Salta, de Lunes a Viernes de 10 a 12.30 hs. y

de 17.00 a 19.30 hs., dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

**Carlos López Sanabria**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 26 al 30/12/2013

O.P. N° 100038502

F. N° 0001-53550

**Central Térmica Güemes S.A., Egssa Holding S.A. y Emdersa Generación Salta S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inciso 3° de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias, se hace saber que la sociedad Central Térmica Güemes S.A., con sede social en Ruta Nacional 34, Km. 1135, General Güemes, provincia de Salta e inscripta originalmente en la IGJ bajo el Nro. 8894, Libro 1111, Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 8/09/1992 y posteriormente el cambio de jurisdicción a la provincia de Salta inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, Expediente Nro. 19080/5, Folio 9/10, Asiento Nro. 2425 del libro 10 de Sociedades Anónimas con fecha 8/07/1999; y las sociedades (i) EGSSA Holding S.A., con sede social en Avenida del Libertador 6363, C.A.B.A., e inscripta en la IGJ bajo el Nro. 15502, libro 61 de Sociedades por Acciones con fecha 10/10/2012; y (ii) Emdersa Generación Salta S.A. ("EGSSA"), con sede social en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, C.A.B.A., e inscripta en la IGJ bajo el Nro. 11381, libro 36 de Sociedades por Acciones con fecha 16/07/2007, han resuelto por sus Asambleas Extraordinarias, todas ellas de fecha 20/12/2013, la fusión por absorción por parte de Central Térmica Güemes S.A. de la totalidad de los activos y pasivos de EGSSA Holding S.A. y de Emdersa Generación Salta S.A., disolviéndose sin liquidarse estas últimas dos sociedades aprobando asimismo la suscripción del compromiso previo de fusión por absorción y del prospecto de fusión pertinente. En virtud de ello, se informa que (i) de acuerdo con la normativa vigente, con fecha 5 de noviembre de 2013, los directores de Central Térmica Güemes S.A., EGSSA Holding S.A. y Emdersa Generación Salta S.A., respecti-

vamente, aprobaron el compromiso previo de fusión de fecha 5 de noviembre de 2013; (ii) Central Térmica Güemes S.A. aumentó su capital social de la suma de \$ 83.775.600 a la suma de \$ 96.735.724, es decir en la suma de \$ 12.960.124, mediante la emisión de 12.960.124 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto por acción, encontrándose estas acciones sometidas al régimen de oferta pública de títulos valores establecidos en la Ley 26.831 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias, reformándose los artículos 5, 6, 8, 10, 14 y 15, incorporándose un nuevo artículo 14 bis y eliminándose el artículo 23 del Estatuto Social; (iii) EGSSA Holding S.A. y Emdersa Generación Salta S.A. se disolverán anticipadamente sin liquidarse; (iv) conforme al correspondiente Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión de fecha 5 de noviembre de 2013, la valuación del activo de Central Térmica Güemes S.A. es de \$ 486.147.210, la valuación del pasivo es de \$ 326.313.389 y su patrimonio neto es de \$ 159.833.821; la valuación del activo de EGSSA Holding S.A. es de \$ 104.104.394, la valuación del pasivo es de \$ 1.068.303 y su patrimonio neto es de \$ 103.036.091; y la valuación del activo de Emdersa Generación Salta S.A. es de \$ 147.579.406, la valuación del pasivo es de \$ 32.108.395 y su patrimonio neto es de \$ 115.471.011. Las oposiciones de los acreedores, conforme al art. 83, inciso 3° de la ley 19.550 y sus modificatorias, se deberán cursar dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, en el horario de 10:00 hs. a 18:00 hs., de lunes a viernes, en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 4, Ciudad de Buenos Aires. Las cartas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar y con indicación de: (i) nombre del oponente; (ii) detalle de sus respectivos créditos con indicación de su naturaleza y monto; y (iii) copia de toda documentación respaldatoria que acredite la calidad de acreedor del oponente, incluyendo, sin limitación, toda factura que evidencie la existencia del crédito.

**Eduardo Elías**  
Apoderado

Imp. \$ 450,00

e) 26 al 30/12/2013



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100038562 F. N° 0001-53608

**Club Sportivo Comercio - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Sportivo Comercio Convoca a Asamblea Extraordinaria en su sede de calle San Luis 525 de esta ciudad para el día 18 de Enero del 2014 a hs 14 según lo establece el estatuto vigente en su art. 20 y 29 transcurrida una hora se sesionara con los socios presente

1° Designar dos asambleista para firma del acta

2° Autorizar la reforma integral para su adecuación al estatuto tipo ordenado por la Dirección General de Persona Juridica.

**Ricardo E. Guzmán**  
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 27/12/2013

O.P. N° 100038516 F. N° 0001-53574

**V.Y.A.C.E. - ONG de Padres y Niños**  
**Discapacitados "Vivir y Amar con Esperanza" -**  
**Salvador Mazza - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de "Organización No Gubernamental de Padres y Niños y Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza (VYACE)", domiciliada en Monteagudo N° 440, Barrio Pueblo Nuevo, Localidad de Salvador Mazza, ha convocado a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Enero de 2014 a horas 16:00 en el local de la sede social para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con la Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.

2. Lectura del Acta anterior y su consideración.

3. Lectura y consideración de las Memorias correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2011 y 31 de Diciembre de 2012.

4. Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2011 y 2012.

**Dolores C. Exeni**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/12/2013

### FE DE ERRATAS

O.P. N° 100038588 R. s/c N° 100004669

De la Edición N° 19.214 de fecha 26 de diciembre de 2.013

Sección ADMINISTRATIVA

ACORDADAS

Pag. N° 8911

Corte de Justicia de Salta - Acordada N° 11552 -

**Donde dice:**

O.P. N° 100038457

**Debe decir:**

O.P. N° 100038547

La Dirección

Sin Cargo e) 27/12/2013

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038590

Saldo anual acumulado	\$ 726.408,06
Recaudación	
Boletín del día 26/12/13	\$ 2.583,80
Total recaudado a la fecha	\$ 728.991,86

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004584

Saldo anual acumulado	\$ 192.570,00
Recaudación	
Boletín del día 26/12/13	\$ 533,00
Total recaudado a la fecha	\$ 193.103,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA

## POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676